Ciénaga Magdalena, julio de 2025.

Señor:
JAVIER JOSE MORAN PEREZ
C.C. 12.636.857
TRANSV 9 #29-446 CASA 89 en Ciénaga

Ref.: Solicitud a presentar propuesta.

Respetado señor.

La ESE Hospital San Cristóbal de Ciénaga, Magdalena, en adelante la ESE, está interesada (o), en recibir una propuesta para ejecutar el siguiente objeto:

OBJETO:	ARRENDAMIENTO DE DOS VEHICULOS PARA LA MOVILIZACION DEL PERSONAL ASISTENCIAL Y ADMINISTRATIVO DE LA E.S.E HOSPITAL SAN CRISTOBAL DE CIENAGA.

GARANTIAS A EXIGIR.
En el presente contrato no se exigirá garantía para el cumplimiento de las obligaciones contractuales al contratista teniendo en cuenta el análisis de riesgos efectuado en el estudio previo, la cuantía del contrato y la forma de pago, sin embargo, el contratista se obliga a garantizar el cumplimiento del objeto del presente contrato de conformidad a las normas comerciales.

REQUISITOS Y/O CALIDADES DEL CONTRATISTA

Para la suscripción del contrato que se pretende realizar, el contratista debe contar con los siguientes requisitos:

1.- Se requiere una persona natural o jurídica para ejecutar el ARRENDAMIENTO DE DOS VEHICULOS PARA LA MOVILIZACION DEL PERSONAL ASISTENCIAL Y ADMINISTRATIVO DE LA E.S.E HOSPITAL SAN CRISTOBAL DE CIENAGA., con las siguientes especificaciones:

2.- Experiencia el contratista debe adjuntar certificados de experiencia emitidos por entidades contratantes, donde acredite la ejecución de actividades similares o relacionadas con el objeto contractual y que contengan toda la información necesaria para que la ESE Hospital San Cristóbal de Ciénaga, Magdalena, pueda verificar la experiencia del contratista.

3.- No estar incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad.

Actividades a ejecutar:

1) poner a disposición de la E.S.E HOSPITAL SAN CRISTOBAL DE CIENAGA el servicio de alquiler de una Vans de excelente estado con disponibilidad 24/7 para transportar al personal asistencial administrativo el cual, en caso de que no se encuentre en condiciones para prestar el servicio, este deberá ser reemplazado inmediatamente por uno igual o mejores condiciones al ofrecido que garantice la continuidad del servicio 2) proporcionar los conductores con experiencia y con los documentos requeridos por la ley para conducir dichos vehículos 3) entregar previo al inicio de la ejecución del contrato, los certificados de revisión técnico-mecánica en caso en que se requiera, y fotocopias de las tarjetas de propiedad o documentos de vinculación de los vehículos con los cuales se prestara el servicio. 4). mantener los valores ofrecidos en la propuesta técnica y

económica prestada. **5)** no ceder ni subarrendar el presente contrato sin la previa autorización escrita de la E.S.E HOSPITAL SAN CRISTOBAL DE CIENAGA. **6)-** cumplir con el objeto

contractual en defensa de los intereses jurídicos, económicos, o de cualquier otra naturaleza y aportar sus capacidades conocimientos y aptitudes con la debida diligencia oportunidad y confidencialidad. **8)** disponer los vehículos para el servicio de transporte terrestre de lunes a domingo de acuerdo con las necesidades de LA E.S.E HOSPITAL SAN CRISTOBAL DE CIENAGA. **9)** entregar los vehículos a manera de arriendo. **10)** mantener los vehículos en perfectas condiciones mecánicas y generales para el cumplimiento del objeto del contrato y con la totalidad de los requisitos exigidos por el Ministerio de Transporte. **11)** proveer todos los costos que le genera prestación del servicio, mantenimiento de los vehículos y los suministros necesarios de aceite, lubricación, eléctricos y sincronización oportuna, sanciones por infracciones y la totalidad de los costos por reparación, entre otros. **12**) acatar todas las recomendaciones y sugerencias que el supervisor del contrato formule para la correcta prestación del servicio.**13)** presentar oportunamente la factura con todos los soportes para efectos de expedición de certificación por parte del supervisor del contrato sobre su correcta ejecución.**14)** las demás que se requieran con la naturaleza y objeto del contrato. **15)** informar a la E.S.E HOSPITAL SAN CRISTOBAL DE CIENAGA sobre cualquier eventualidad que puede sobrevenir y que afecte el desarrollo del contrato. **16)** las demás inherentes a la naturaleza del contrato **PARAGRAFO 1**: el incumplimiento de alguna de las anteriores obligaciones por parte del contratista es causal de terminación unilateral del contrato **PARAGRAFO 2:** En caso de siniestro EL CONTRATISTA se obliga a hacer entrega de otro vehículo de las mismas características durante el tiempo de reparación de los vehículos inicialmente entregado siniestrado o hasta la finalización de la ejecución del presente contrato.

Lugar de ejecución del objeto contractual: En la ESE Hospital San Cristóbal de Ciénaga, Magdalena y, en los puestos de salud, cuando así lo amerite el servicio.

Plazo de ejecución: DESDE LA LEGALIZACION DEL PRESENTE CONTRATO (FIRMA DEL CONTRATO, SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO Y REGISTRO PRESUPUESTAL) HASTA EL 04 DE SEPTIEMBRE DE 2025

Valor El presupuesto oficial previsto para la propuesta es de **TRECE MILLONES DE PESOS M/L ($13.000.000.00)**

Forma de pago mediante un acta parcial de ejecución por valor de **TRECE MILLONES DE PESOS M/L ($13.000.000.00)** EL HOSPITAL cancelará al CONTRATISTA dentro de los 30 días siguientes al recibo de los documentos, el valor correspondiente a las facturas o cuentas de cobro que presente el contratista, previa certificación del supervisor de los servicios prestados

Atentamente,

HILMER SANTRICH BOLAÑO
SUBGERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO